

# COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO



## Acta de la Quinta Sesión de la Comisión de Población y Desarrollo 17 de diciembre de 2010

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día 17 de diciembre de 2010, se reunieron en la sala “Benita Galeana”, ubicado en las oficinas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ubicadas en la calle de Gante, Número 15, segundo piso, Col. Centro, los diputados que aparecen en la Lista de asistencia que a continuación se transcribe, con el objeto de celebrar la quinta sesión de la Comisión de Población y Desarrollo. Actúa como presidente de la Sesión el señor Diputado Mauricio Tabe Echartea, y como Secretario el señor Diputado Guillermo Orozco Loreto.

El Presidente, tras dar la bienvenida, instruye al Secretario a verificar el quórum de la sesión de acuerdo con la siguiente:

### Lista de Asistencia

Diputado	Cargo	Asistencia
Mauricio Tabe Echartea	Presidente	Presente
Ana Estela Aguirre y Juárez	Vicepresidenta	
Guillermo Orozco Loreto	Secretario	Presente
Israel Betanzos Cortés	Integrante	
María Natividad Patricia Razo Vázquez	Integrante	Presente
Jorge Palacios Arroyo	Integrante	Presente

Toda vez que se encontraban reunidos cuatro de los seis diputados que integran la Comisión de Población y desarrollo, se declaró legalmente abierta la sesión. En razón de que fue repartida en su oportunidad la convocatoria respectiva en términos de los artículos 12 fracción III y 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los acuerdos tomados en la misma surten efectos legales.

## COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

---

El Presidente instruye al Secretario a dar lectura al orden del día de la sesión, mismo que cumple la instrucción con el siguiente:

### Orden del Día

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 4.- Consideración de la versión estenográfica del acta anterior.
- 5.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal.
- 6.- Asuntos generales.

En razón de que el primer punto del orden del día, consistente en el pase de lista ya fue desahogado, el Diputado Secretario, por instrucciones de la presidencia, somete a votación de los Diputados Integrantes el orden del día, siendo aprobado éste por unanimidad.

**Punto Dos:** En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, el Presidente de la Comisión, **Dip. Mauricio Tabe Echartea**, solicita a la Secretaría someter a votación el orden del día.

El Diputado secretario somete a votación el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

---

## COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

---

**Punto Tres:** En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, el Presidente de la Comisión, **Dip. Mauricio Tabe Echartea**, explica que, según la Ley y el Reglamento se tiene que elaborar tanto acta como aprobación de la versión estenográfica, por lo cual solicita a la Secretaría la dispensa de la lectura y en seguida sometiera a aprobación la versión estenográfica.

Acto seguido, el diputado Secretario, por instrucción de la presidencia, somete a votación la omisión de la lectura de la versión estenográfica de la segunda sesión, en razón de que fue repartida con oportunidad, moción que es aprobada por unanimidad de los presentes.

Hecho lo anterior, el diputado Secretario, **Guillermo Orozco Loreto**, procede a someter a votación la mencionada versión estenográfica, misma que es aprobada en votación por unanimidad.

**Punto Cuatro:** En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, el Diputado Presidente, **Mauricio Tabe Echartea**, Menciona que el siguiente punto es relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación Demográfica.

Acto seguido solicita a los integrantes de la Comisión se haga la dispensa de la lectura de los antecedentes y solo se remitan a la lectura de los resolutivos, para lo cual abrirá el micrófono por si algún diputado tuviera algún planteamiento.

El diputado **Jorge Palacios Arroyo**, propone una modificación a la redacción del Artículo 13, el cual dice actualmente, *las cuales estarán orientadas a estabilizar demográficamente su población.*

---

## COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

---

En esa parte propone que la redacción sería *las cuales estarán orientadas a una distribución demográfica sustentable de su población dentro de su territorio*. Y lo demás tal cual.

El diputado presidente, **Mauricio Tabe Echartea** solicita a la Secretaría tomar nota.

Continúa el diputado **Jorge Palacios Arroyo**, respecto al Artículo 38, propone adicionar una fracción que sería la VIII, en la que respecto a la integración del Consejo en el cual se incluiría un diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El diputado **Guillermo Orozco Loreto** pide el uso de la palabra al diputado presidente.

Concede la palabra el diputado presidente **Mauricio Tabe Echartea**.

Haciendo uso de la palabra, el diputado secretario **Guillermo Orozco Loreto**, propone en relación al Artículo 23, donde dice *el Secretario de Gobierno en su carácter de Presidente del Consejo informará anualmente por escrito a la Comisión de Población y Desarrollo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, termina el Artículo, que ahí se especifique exclusivamente que la informará por escrito a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para así garantizar llegue el informe al Pleno de la Comisión y este indudablemente lo habrá de turnar a nuestra Comisión y de esa forma se garantice que sean informados todos los integrantes de la Asamblea.

El diputado presidente, **Mauricio Tabe Echartea**, pide a la secretaría técnica tome nota.

---

## COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

---

El diputado presidente, **Mauricio Tabe Echartea**, Propone retomar la observación del Secretario de Gobierno a efecto de que se modifique el Artículo 29 y se redacte añadiendo el término *se crea el Consejo de Población*.

Tomadas en cuenta las observaciones, el diputado presidente **Mauricio Tabe Echartea**, solicita a la Secretaría someta el dictamen a aprobación en lo general, primero la dispensa de la lectura del dictamen y enseguida la aprobación en lo general.

El diputado secretario, **Guillermo Orozco Loreto**, somete a consideración y aprobación de los integrantes de la Comisión la dispensa de la lectura del dictamen que se ha presentado en la sesión. Siendo aprobada la dispensa de la lectura por unanimidad.

El diputado presidente **Mauricio Tabe Echartea**, a la Secretaría tome la votación relativa a la aprobación del dictamen en lo general.

El diputado secretario **Guillermo Orozco Loreto**, pregunta a cada uno de los integrantes de la Comisión manifiesten si están en pro, en contra o se abstienen en relación con el dictamen que se discute, resultando los votos:

Patricia Razo Vázquez, en pro.

Mauricio Tabe Echartea, en pro.

Guillermo Orozco Loreto, en pro.

Jorge Palacios, a favor.

---

## COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

---

El diputado secretario **Guillermo Orozco Loreto**, informa a la Presidencia que los 4 diputados asistentes a la Comisión aprobaron el dictamen en lo general.

El diputado presidente **Mauricio Tabe Echartea**, propone aprobar las modificaciones en bloque y dar lectura completa al proyecto de dictamen modificado con las observaciones que se plantearon y aprobar esas modificaciones dando lectura íntegra a los artículos modificados.

El secretario técnico **Santiago Torreblanca Engell**, Por instrucciones de la Presidencia de la Comisión da lectura al articulado con las modificaciones que están por aprobarse. Los integrantes de la Comisión de Población y Desarrollo resuelven:

Único.- Se reforman los artículos 2 fracción XII, 13, 15, 18, 19 fracciones II y III, 23, 26 fracción V, 28 fracciones II y IV, 29, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 51 y 52 y se derogan las fracciones III y VI del artículo 28, el artículo 35, la fracción VIII del artículo 41, la fracción IV del artículo 42, las fracciones VII, X, XI, XII, XIII, XVIII y XIX del artículo 52 y el artículo 61 de la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal.

Pide el diputado presidente **Mauricio Tabe Echartea**, a la secretaría técnica, dar lectura de los artículos modificados, ya que el resto fueron aprobados.

Explica el secretario técnico **Santiago Torreblanca Engell**, sobre el artículo 13: La política de población del Distrito Federal consistirá en una serie de acciones, planes y programas que efectúa el Jefe de Gobierno a través del Consejo de Población del Distrito Federal, las dependencias y entidades locales en el marco de lo dispuesto por el Plan de Desarrollo para el Distrito Federal, las cuales estarían orientadas a una distribución demográfica sustentable de su población dentro de su territorio, promover el equilibrio de la tasa de dependencias, atender los ordenamientos

---

## COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

---

territorial y aportar elementos estadísticos sociodemográficos para la plena acción de las políticas públicas que contribuyan en la mejor calidad de sus habitantes.

El diputado presidente **Mauricio Tabe Echartea**, afirma que se mantiene el segundo párrafo.

Lo secunda el diputado secretario **Guillermo Orozco Loreto**. Y continúa:

Artículo 23, el Secretario de Gobierno en su carácter de Presidente del Consejo, informarán anualmente por escrito a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los resultados obtenidos de la aplicación del programa, así como una evaluación de la implementación del mismo.

Artículo 29.- Se crea el Consejo de Población del Distrito Federal como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno que tiene a su cargo la instrumentación de las políticas de población a través de la planeación demográfica con el objeto de incluir a la población dentro de los programas generales de desarrollo económico y social.

Los siguientes párrafos quedan igual.

Artículo 38. El Consejo estará integrado por los siguientes miembros, se agrega una fracción VIII que dice: Un diputado integrante de la Comisión de Población y Desarrollo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Lo demás queda igual.

El diputado presidente **Mauricio Tabe Echartea**, pide a la Secretaría someter a votación la aprobación de las modificaciones planteadas.

El diputado secretario **Guillermo Orozco Loreto**, pregunta a los integrantes de la Comisión si se aprueban las modificaciones planteadas al artículo 12, al artículo 23, al artículo 29 y al artículo 38 de las cuales se dio lectura. Siendo aprobado por unanimidad.

---

## COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO



---

El diputado presidente **Mauricio Tabe Echartea**, pide a la Secretaría tomar la votación en lo general del dictamen.

El diputado secretario **Guillermo Orozco Loreto**, solicita manifestarse a los integrantes de la Comisión si están en pro, en contra o se abstienen en relación con el dictamen planteado y las modificaciones hechas en lo particular. Siendo esta aprobada:

Diputada Patricia Razo Vázquez, a favor.

Mauricio Tabe Echartea, a favor.

Guillermo Orozco Loreto a favor.

Jorge Palacios, a favor.

No existiendo asuntos generales por tratar, el diputado presidente **Mauricio Tabe Echartea**, da por finalizada la sesión.

Con fundamento en el artículo 28 fracción VI, firman por la mesa directiva de la Comisión de Población y Desarrollo:

---

# COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

---



---

Dip. Mauricio Tabe Echartea  
Presidente

---

Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez  
Vicepresidenta

---

Dip. Guillermo Orozco Loreto  
Secretario

---